



## COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Ordenación del Territorio, convocadas mediante Orden 1066/2025 de 24 de abril (BOCM de 26 de mayo de 2025), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado dicho Tribunal por Resolución de 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 19 de marzo) y modificada por la Resolución de 18 de mayo de 2026 (BOCM de 28 de mayo), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 1 de junio de 2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en todos los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario Titular del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: GARCIA TOBAR JAVIER  
Fecha: 2026.06.11 16:25

**Dirección General de Función Pública**  
**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**